

ORDENANZA N° 975 / 2.025

VISTO: El Expediente N° 017/HCD-B/25 caratulado “Proyecto de Ordenanza de los Bloques del H.C.D. Créase la Distinción Departamental “Mujeres de Junín Hoy” en el marco del Día Internacional de la Mujer”; y

CONSIDERANDO: El estudio, tratamiento sobre tablas y aprobación del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes del H. Cuerpo en Sesión Ordinaria del 20 de marzo de 2.025;

Que el 8 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer, establecido por la O.N.U. con el objetivo de reivindicar el trabajo por los derechos de las mujeres y promover su participación en los distintos ámbitos de la sociedad;

Que dicha fecha recuerda a las 129 obreras textiles de la fábrica Cotton de Nueva York, Estados Unidos, que en 1.908, fallecieron en un incendio mientras hacían huelga en protesta por mejorar sus condiciones laborales;

Que con una distinción departamental, en el marco del Mes de la Mujer, se busca reconocer a quienes se han destacado por su accionar, el esfuerzo desinteresado y el compromiso con la comunidad, superando obstáculos propios de la actividad y los que se imponen por su rol de mujer; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

ORDENA:

Artículo 1°: Créase la Distinción Departamental “**MUJERES DE JUNÍN HOY**”, en el marco del Día Internacional de la Mujer.-

Artículo 2°: Entréguese anualmente, mediante resolución sancionada por el H. Concejo Deliberante, a las mujeres del Departamento que por su trayectoria, trabajo, compromiso y aporte valioso a la comunidad, merezcan ser destacadas.-

Artículo 3°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.